CONTRATO M.H. Nº 158/2012

"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA D.G.I.C.", con la firma INFOCENTER S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..19.....días del mes de noviembre del año dos mil once, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4152 de fecha 31 de Marzo de 2010, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **INFOCENTER S.A.** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Avda. España 2287 c/ Venezuela de la Ciudad de Asunción, con Teléfono Nº (021) 226016 y representada en este acto por la **LIC. LIDA CONCEPCIÓN VERA GONZÁLEZ**, con C.I. Nº 692.060 en su carácter de Presidente. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) Nº 80023118-0 y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las addendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
d) La oferta y demás documentos enviados por **EL PROVEEDOR**.
e) La Resolución de Adjudicación DA Nº 1097 de fecha 23 de octubre de 2012.
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato por un período de 25 meses
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2 El orden de prelación de los documentos es el enunciado precedentemente. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.

3.1 El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, se hallan previstos dentro de la partida 260 con fuentes de financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 asignados al Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 551/2012.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2011 **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN**

INFOCENTER

DEL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES" ID Nº 238.380, convocada por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 1097/12 de fecha de 23 de octubre de 2012.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El presente contrato será desde la formalización del mismo por las partes y hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

La extensión de la garantía, se regirá conforme a lo enunciado en el Anexo III de las especificaciones técnicas.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

6.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de **Gs. 119.000.000.- (Guaraníes Ciento diez y nueve millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Unidad	Evento	119.000.000	119.000.000
Precio Total (IVA Incluido)					**119.000.000**

6.3 **EL PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de **LA CONTRATANTE**, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de conformidad de los servicios por parte de la D.G.I.C.----------

6.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

6.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de **EL PROVEEDOR**, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

6.6 El Banco y Número de Cuenta de **EL PROVEEDOR** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú Cta. Cte. Nº 400019279 conforme al Certificado de Cuenta Bancaria presentada en su sobre oferta.----------

6.7 El precio del contrato será reajustable, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los montos Adjudicados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones en el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el treinta por ciento (30%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR : \frac{Po\,[1 + 0{,}30\,(S - 1)]}{So}$$

Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

- En caso de que **EL PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas.----------
- **EL PROVEEDOR** presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

6.8 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 Los servicios contratados deberán ser prestados por **EL PROVEEDOR** según los establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones y conforme con las especificaciones técnicas que se detalla a continuación:

Condiciones Generales de los Servicios Solicitados
Sobre los Técnicos que presentarán Servicio

1. El Ministerio de Hacienda, a través de la DGIC, aprobará todos los trabajos y/o servicios a ser efectuados; esto habilitará al Oferente a realizar el inicio del servicio.----------
2. Para el proceso de pago de las facturas se requiere del informe de aprobación de la DGIC.------
3. El pago se efectuará cuando la empresa finalice los servicios contratados en las condiciones definidas en el presente documento.----------
4. Queda terminantemente prohibido a los técnicos de la empresa contratada efectuar atenciones particulares en las instalaciones de la DGIC, sean estas por atención directa, vía telefónica, etc.----------

5. La empresa contratada, deberá contar con un mínimo de 3 (tres) técnicos para cubrir los servicios contratados.----------

6. Asimismo, está obligada en caso necesario al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios a ser contratados. Debiendo utilizar sus propios formularios, en todos los casos autorizados por la DGIC; así también, deberán ceñirse a los procedimientos internos de la Institución.----------

PERIODO DE EJECUCIÓN:
SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES HORARIOS:

1. Ordinario: periodo normal de actividades, de LUNES A VIERNES de 07:30 a 17:00 hs.--------

2. Extraordinario: a pedido de la Institución (sábados, domingos, feriados o dentro de los días ordinarios, en horario diferente al del periodo ordinario).----------

SOBRE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

1. El personal asignado por EL PROVEEDOR deberá ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información, vigentes en el Ministerio.----------
2. La firma contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento y trato con el personal de la institución.----------

Observación: el oferente deberá considerar los componentes de los Equipos de Aire de Precisión y los accesorios instalados conforme se detalla en la última parte de estas especificaciones técnicas, y deberá garantizar que cuenta con técnicos calificados que puedan dar asistencia con solvencia en la plataforma instalada.----------

CONDICIONES ESPECIALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

OBJETIVO

Disponer de garantía vigente para los equipamientos que comprenden el Servicio de Refrigeración acorde a los requerimientos ambientales para el funcionamiento del Data Center de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la SSEAF.----------

ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL

1. Relevar los equipos de Aires de Precisión, accesorios y componentes según lo descrito en la sección Funciones y Resultados Requeridos.----------

2. Presentar la documentación de respaldo de la extensión de garantía solicitada.----------

3. Efectuar las tareas de chequeo preventivo y soporte técnico definidos en estos términos.--------

4. Documentar las actividades de chequeo durante la vigencia de la extensión de la garantía.------

5. Realizar las actividades con respecto al soporte de hardware de los Aires de Precisión, accesorios y componentes de acuerdo a la extensión de la garantía.----------

FUNCIONES Y RESULTADOS REQUERIDOS

CONTRATO M.H. Nº 158/2012

"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA D.G.I.C.", con la firma INFOCENTER S.A.

1. Relevamiento de componentes de Aires de Precisión y Accesorios de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Nº de Serie	Descripción del Bien
3 (tres)	54235, 54236, 54237	Aire de Precisión de 180.000 BTU marca WESTRIC Modelo DW-015 con los siguientes componentes: 3 (tres) Evaporadoras de Aire (Compresor) (N° Series: 54.349 / 54.3450 / 54.351) 3 (tres) persianas para ductos Ductos de ventilación aire frio. 1 (un) Webgate (Dispositivo de Control y monitoreo)

2. Extensión de la Garantía deberá ser de dos (2) años. Se deberá entregar en caso de inconvenientes, equipos e insumos nuevos con soporte de atención de hardware y asistencia técnica en configuración de los equipos Aires de Precisión y accesorios, incluyendo mano de obra, repuestos y traslado de equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.----------

   El servicio de asistencia técnica, deberá cumplir los siguientes requisitos:

   a. Atención a las alertas y a los reclamos de la contraparte designada con un tiempo de respuesta no mayor a una (1) hora después de recibida la comunicación del inconveniente por parte del proveedor.----------

   b. Disponibilidad del servicio debe ser de 7 x 24 durante el periodo de extensión de la garantía.----------

3. Servicio de chequeo preventivo de los Equipos de Refrigeración que incluya revisión de componentes en forma semestral y un cambio de filtros anual, durante la vigencia de la extensión de la garantía de los equipos solicitada.----------

RESULTADOS ESPERADOS

1. Relevamiento de equipos e informe de buen funcionamiento.----------
2. Extensión de Garantía de Equipos de Aire de Precisión y demás componentes, incluyendo el soporte técnico por el tiempo solicitado.----------
3. Compromiso de chequeo preventivo de los equipos semestral y un cambio de filtros anual durante la extensión de la garantía para su posterior cumplimiento.----------

PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

1. Un (1) mes
2. Dirección General de Informática y Comunicaciones de la SSEAF
3. Técnicos Asignados.

INFOCENTER

a. Los técnicos especialistas necesarios para las actividades de servicio técnico-correctivo y resolución de problemas.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las tareas serán coordinadas con el Departamento de Infraestructura de Tecnología de Información y aprobadas por el Director General de al DGIC.----------

INFORMES

1. Informe de Relevamiento de equipos con estado de buen funcionamiento.----------
2. Documentación de Extensión de garantía de fábrica de los Equipos Aire de Precisión, y demás componentes por el tiempo solicitado.----------
3. Carta Compromiso de soporte técnico de los Equipos Aire de Precisión por el periodo de extensión de garantía. Carta compromiso de chequeo preventivo; de Equipos Aire de Precisión y demás componentes, semestrales y un cambio de filtros anual durante la extensión de la garantía, para su posterior cumplimiento.----------

FORMA DE PAGOS:

DETALLE	%
Los pagos se realizarán con la entrega y aprobación de la DGIC de todos los Informes y documentaciones solicitadas en el Capítulo "Informes" de estas Especificaciones Técnicas.	**100%**

CLÁUSULA OCTAVA: FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección General de Informática y Comunicaciones tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

8.2 El Departamento Administrativo de la dependencia requirente del servicio, deberá comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.----------

CLÁSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

9.1 No tiene anticipo.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación de la cobertura de los servicios de extensión de garantía.----------

10.2 A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la siguiente forma: Garantía Bancaria emitida por un banco de Plaza, Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República

del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.------
10.3 **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------
10.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS

11.1 Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados, en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (1%) uno por ciento del valor total del contrato, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------
11.2 **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------
11.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte de **EL PROVEEDOR**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor total del contrato.----------
11.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del contrato.----------
13.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------
13.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por siete páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. LIDA CONCEPCIÓN VERA
PRESIDENTE
INFOCENTER S.A.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA